06

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABOREN, ADECUEN, PROCESEN, ALMACENEN, COMERCIALICEN, DISTRIBUYAN Y/O DISPENSEN DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
Nº JEO92-25 26-05-2025

Versión: 01 — Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

CIUDAD: Pereira — FECHA: 26052025 — ACTA Nº: JEO 92-25

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ÓPTICA CON CONSULTORIO ☐ — ÓPTICA SIN CONSULTORIO ☐ — TALLER ÓPTICO ☐

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA DE OPTOMETRIA: SI ☐ — NO ☐

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

CAMPOS OBLIGATORIOS

*RAZÓN SOCIAL	Optica Optima
*CÉDULA / NIT	31418082-2
*NOMBRE COMERCIAL	Mana Victoria Alvarez
*DIRECCIÓN	cra 6 # 23-07 Local 3
UBICACIÓN MERCANTIL	
*DEPARTAMENTO	Risaralda
*MUNICIPIO	Pereira
Barrio	Centro
Vereda	/
Corregimiento	/
Comuna	Centro
Caserío	/
Localidad	/
Sector	Lago
UPZ	/
Otro ☐ Cual	
TELÉFONOS	3147081641
CORREO ELECTRÓNICO	
CORREO ELECTRÓNICO	optioptima250@gmail.com.
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Mana Victoria Alvarez
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☑ C.E. ☐ NIT ☐ — *Número de documento: 31418082
*NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	Mana Victoria Alvarez
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☑ C.E. ☐ NIT ☐ — *Número de documento: 31418082
CORREO ELECTRÓNICO	optioptima250@gmail.com
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	cra 6 # 23-07 Local 3.

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☑ NO ☐

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	optioptima250@gmail.com
*DEPARTAMENTO	Risaralda
*MUNICIPIO	Pereira
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	Lun a Vi 9-12 y 2a6 Sab 9a1
Nº DE TRABAJADORES	2
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS PROFESIONALES	2
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	2
CÓDIGO CIIU: SI ☑ NO ☐ — DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	4774

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	29-08-2024	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE ✓	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ULTIMA INSPECCIÓN	100
ACTA DE ULTIMA VISITA	AB6124-24		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESFAVORABLE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	✓	SOLICITUD DEL INTERESADO	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.

otro: ¿Cuál/Por?:

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA QUE RECIBE EL ACTA Y/O DE LA PERSONA DE INTERESADO O AUTORIZADO POR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar o evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar son considerados un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe en funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (N/A)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Debe quedar no afectar calificación de los ítems no obligatorios como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlados)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial laboratorio de Trabajo) art 111 Ley 9 de 1979	/		
Controles con gestor de residuos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		✓	NA
Permiso de Vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)		/	NA
En caso de requerir de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	/		

1. CONDICIONES TECNICO SANITARIAS

I	INSTALACIONES FISICAS E HIGIENE LOCATIVA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	La edificación está localizada en terrenos que permiten el drenaje de las aguas lluvias, en forma natural o mediante sistema	3	1	0		
1.2	Las entradas principales a la edificación y a sus ambientes interiores cuentan con (Art 40 Resolución 14861 de	3	1	0		
1.3	Tiene suministro de agua potable. (Ley 9 de 1979, art. 178)	2	1	0		1.3
1.4	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a	2	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con adecuada ventilación e iluminación en calidad e intensidad suficiente. (Ley 9 de 1979, art. 18	2	1	0		
1.6	El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos e elementos para la higiene personal, en	1	0.5	0		1.6
1.7	El establecimiento mantiene las condiciones de orden y aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las	3		0		1.7
1.10	Los elementos y productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección se encuentran debidamente rotulados y almac	1	0.5	0		

Scanned with CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABOREN, ADECUEN, PROCESEN, ALMACENEN, COMERCIALICEN, DISTRIBUYAN Y/O DISPENSEN DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
Nº 16092 - 75

			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 0 cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 15
1.	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para la recolección interna de residuos sólidos o basuras. (Ley 9 de 1979, art. 189)	2	1	0		
1.2	Las basuras son removidas con frecuencia necesaria para evitar generación de olores y molestias sanitarias. (Ley 9 de 1979, art. 27 y 189)	1	0.5	0		
1.3	Después de desocupados, los recipientes son lavados antes de ser colocados en el sitio respectivo. (Ley 9 de 1979, art. 189)	1	0.5	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 1 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 4
2.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento tiene las diferentes áreas señalizadas con rutas de evacuación y salidas de emergencia. (Ley 9 de 1979, art. 204)	1	0.5	0		
2.2	Existen implementos y equipos de seguridad en funcionamiento, bien ubicados y señalizados (Extintores). (Ley 9 de 1979, art. 205)	1	0.5	0		
2.3	El establecimiento dispone de botiquín dotado con los elementos mínimos permitidos por la normatividad vigente. (Ley 9 de 1979, art. 127)	1	0.5	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 2 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 3
3.	RECURSO HUMANO	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1	Cuenta con un director científico (optómetra u oftalmólogo) con contrato de trabajo vigente o puede demostrar algún tipo de vinculación contractual con el mismo. (Decreto 1030 de 2007, art. 7)	4		0		
3.2	El director científico, conoce sus funciones y responsabilidades y existe documentación y evidencia del cumplimiento de estas. (Decreto 1030 de 2007, art. 7)	3	1.5	0		
3.3	Existen hojas de vida con soportes de todo el personal. (Decreto 1030 de 2007, art. 7)	2	1	0		
3.4	Están definidas las funciones de cada cargo y los empleados conocen sus funciones. (Decreto 1030 de 2007, art. 7)	2	1	0		
3.5	Existe un registro de la capacitación que recibe el personal para el desempeño de sus funciones. (Decreto 1030 de 2007, art. 7)	2	1	0		
3.6	Las personas encargadas del área técnica cuentan con los conocimientos necesarios para la adecuación, almacenamiento y dispensación de los DIAGNOSTICO y cuenta con la hoja de vida con copia de diploma de bachiller. (Decreto 1030 de 2007, art. 7)	2	1	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 3 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 13
4.	AREAS DE TRABAJO	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	El área gris cuenta con los siguientes áreas: Almacenamiento y dispensación de dispositivos médicos sobre medida para salud visual y ocular, control de calidad (señalización) (Res 4386 de 2008, titulo III numeral 4.2.1.1)	2	1	0		
4.2	El área negra cuenta con las siguientes zonas: Recepción y administración, dispensación, laratorio de implementos de aseo y limpieza. (señalización) (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 4.2.1.2)	2	1	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 4 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 4
5	EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (Res 4386 de 2008, titulo III, numerales 5.2.1 y 5.2.2)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
5.1	Calentador de prueba u horrilla	1	0.5	0		
5.2	Destornillador, pinzas, foorpuros	1	0.5	0		
5.3	Esferómetro	1	1	0		
5.4	Lampara de luz ultra violeta	1	0.5	0		
5.5	Lensómetro	1	1	0		
5.6	Uvorómetro	1	1	0		
5.7	Reglilla milimetrada	1	0.5	0		
5.8	Medidora	2	1	0	NA	
5.9	Colorandora	2	1	0		
5.10	Máquina de soldar	1	0.5	0	NA	
5.11	Máquina perforadora	1	0.5	0		
5.12	Máquina tanuradora	1	0.5	0	NA	
5.13	Troqueladora o matricadora	1	0.5	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 5 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 10
6	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS (Res 4386 de 2008, titulo III, numeral 6)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
6.1	El establecimiento cuenta con un responsable de la actividad de mantenimiento y calibración de los equipos. Y existe hoja de vida de cada uno de los equipos. (Res 4386 de 2008, titulo III, numeral 6 Art, 6.2)	2	1	0		
6.2	Cuenta con un programa de mantenimiento, verificación y calibración preventiva de todos los equipos, debidamente documentado y registrado. (Res 4386 de 2008, titulo III, numeral 6 Art. 6.1)	2		0		
6.3	El establecimiento cuenta con contrato del servicio de mantenimiento y calibración de los equipos. El mismo se encuentra enfocado y contiene las instrucciones escritas para realizar el mantenimiento preventivo de cada una de las maquinas, equipos, así como las instalaciones de los servicios. Dichas instrucciones debe tratar forma, periodicidad, metodo de registro, etc. (Res 4386 de 2008, titulo III, numeral 6 Art. 6.3 num. a y b)	1	0.5	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 6 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 5
7	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (Res 4386 de 2008, titulo III, numeral, 7 Y 8)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
7.1	La zona de almacenamiento es de dimensiones suficientes y está en buenas condiciones de orden y limpieza. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.1)	1	0.5	0		
7.2	Se tienen procedimientos documentados en caso de que se tengan condiciones de almacenamiento especiales como temperatura y humedad (registros) (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.2)	2	1	0		
7.3	En la zona de almacenamiento del dispositivo para la salud visual y ocular se encuentra distribuido y contenido en recipientes adecuados que aseguren su conservación e impidan cualquier tipo de contaminación. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.3)	1	0.5	0		
7.4	Se tiene zona de cuarentena y de materiales aprobados. Todos los materiales rechazados por control de calidad deben estar visiblemente identificados, con tal condición en espera de destrucción. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.4)	1	0.5	0		
7.5	Todo insumo o producto es almacenado de acuerdo a su estado de salidad, identificado, ordenado y de manera independiente. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.5)	1	0.5	0		
7.6	Los dispositivos para la salud visual y ocular están almacenados de manera independiente y en condiciones seguras para su conservación, con adecuadas ordenado el contenido con el piso (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.6)	1	0.5	0		
7.7	El dispositivo para salud visual y ocular que se encuentra en el establecimiento está debidamente identificado con: Nombre, lote, fecha de ingreso, identificación del proveedor, registro sanitario INVIMA, lectura de calificación y estado de calidad. (en cuarentena, rechazado, aprobado) (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 8.3)	2	1	0		
7.8	Existe documentación los procedimientos de recepción, aprobación o rechazo, almacenamiento y salida (dispensación) de materiales o insumos. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral 7.7)	2	1	0		
7.9	Existe documentación los procedimientos de almacenamiento y distribución de productos terminados o en proceso. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral, 7.7)	2	1	0		
7.10	Al realizar la dispensación de los dispositivos médicos para la salud visual y ocular, se cuenta con mecanismo para entregar la información pertinente sobre su uso adecuado. (Decreto 1030 de 2007 Capítulo VI art. 16 numeral e)	2	1	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			La calificación del bloque 7 Cumple sobre los ítems correspondientes a la normativa de 11
8	GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (Res 4386 de 2008, titulo III numerales, 10, 11 y 12)	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
8.1	Cuenta con copia de los certificados de producción de los laboratorios que le suministran los dispositivos médicos para la salud visual y ocular. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral 10, item f)	3	1	0		
8.2	Cuenta con un manual de procedimientos documentado para realizar el control de Calidad. (Res 4386 de 2008, titulo III numeral 11, item d)	3	1.5	0		
8.3	Existe un registro de los controles de calidad realizados a los dispositivos médicos para la salud visual y ocular. (firma y sello del director científico). (Res 4386 de 2008, titulo III numeral 11, item e)	3		0		

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ELABOREN, ADECUEN, PROCESEN, ALMACENEN, COMERCIALICEN, DISTRIBUYAN Y/O DISPENSEN DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
N° 160-92-25

6.1	Se prohíbe la difusión, divulgación o anuncio de un dispositivo médico para salud visual y ocular a través por la radio o utilizando programas o cuñas; haga las veces para la información y publicidad de los mismos. (Decreto 1538 de 2007, capítulo VII, art 24, parágrafo 1)	2	1	0		
6.2	Cuenta con sistema de documentación y registro del dispositivo médico para la salud visual y ocular que almacena, dispensa y/o adecua el establecimiento. (Res 4386 de 2008, título III numeral 12, item k)	2	1	0		
6.3	La información registrada cuenta con un mecanismo que permita recuperarla por al menos cinco años. (Res 4386 de 2008, título III numeral 12, item k)	2	1	0		
6.7	Cuenta con procedimientos de auditoria de calidad, para evaluar la eficiencia y aplicabilidad del sistema de calidad. (Res 4386 de 2008, título III numeral 15, item g)	1	0.5	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15	La calificación del bloque se Cumple sobre los ítems correspondientes a la sumatoria de 15

10	QUEJAS Y RECLAMOS (Res 4386 de 2008, título III numeral 12) Y PRESCRIPCIONES	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
10.2	Existe procedimiento documentado con responsable para la recepción, tratamiento, seguimiento y cierre de quejas y reclamos. (Res 4386 de 2008, título III numeral, 12, punto a.)	1	1	0		
10.3	El establecimiento posee un archivo de quejas radicadas. (Res 4386 de 2008, título III numeral, 12, punto f.)	1	0.5	0		
10.5	Existe un mecanismo de seguimiento a las quejas y reclamos, para verificar tendencias y buscar mecanismos de mejoramiento. (Res 4386 de 2008, título III numeral, 15, punto g.)	1	0.5	0		
10.6	La prescripción del dispositivo médico sobre medida contiene: a) Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección, número telefónico y/o dirección electrónica .ñ b) Lugar y fecha de la prescripción .ñ c) Nombre del paciente y documento de identificación .ñ d) Número de la historia clínica .ñ e) Tipo de usuario (Contributivo, subsidiado, particular, otros) .ñ f) Nombre del dispositivo médico sobre medida para salud visual y ocular prescrito .ñ g) Agudeza visual .ñ h) Forma de uso .ñ i) Distancia pupilar .ñ j) Filtro .ñ k) Periodo de duración del tratamiento .ñ l) Cantidad total del dispositivo médico sobre medida requerido para el tratamiento .ñ m) Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor .ñ n) Vigencia de la prescripción .ñ o) Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional. (Decreto 1538 de 2007, capítulo V art 16 y 17)	2	1	0		
			CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6	La calificación del bloque se Cumple sobre los ítems correspondientes a la sumatoria de 8

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	FAVORABLE	✓	80%-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		60%-81%
	DESFAVORABLE		< 62.5%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de Ayuga tendrán a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (SEGURIDAD) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE Toma DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

No hay Observaciones //

Por parte del Establecimiento:

No hay Observaciones //

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO X

Clausura temporal total	Decomiso	Incineración personas o animales
Clausura temporal parcial	Destrucción o desnaturalización	Destrucción o desnaturalización
Suspensión parcial de trabajos o servicios	Congelación	Control de insectos o otro fauna nociva o tratamiento de enfermedades
Suspensión total de trabajos o servicios	Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	Desocupación o desalojamiento de establecimientos o vivienda
X Aislamiento o intervención de personas para evitar la transmisión de enfermedades		

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS

FECHA DE PLAZO	4	11	11
FECHA LÍMITE DE PLAZO			

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 26 del mes de Noviembre del año 2025 en la Ciudad de Pereira

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser ratificada dentro de un máximo de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Jorge Emilio Ramos	NOMBRE:	
CÉDULA:	10013432	CÉDULA:	
CARGO:	Contratista	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	Secretaría de Salud.	INSTITUCIÓN:	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Maria Victoria Alvarez	NOMBRE:	
CÉDULA:	31418082	CÉDULA:	
INSTITUCIÓN:	Optica Optima	INSTITUCIÓN:	
CARGO:	Propietaria	CARGO:	

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son suministrados dentro sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner